

RIO GALLEGOS.

0 6 OCT 2016

VISTO:

1

El Expediente Nº 72.134/16 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se tramita el Aval de la U.N.P.A.-U.A.R.G. para la realización del Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Tour Radial: La Radio como estrategia de formación en Turismo", presentado en la Convocatoria "Ideas-Proyectos que incluyan la incorporación curricular de la Extensión Universitaria - año 2016 -Segundo Llamado", bajo la dirección de la Lic. Alejandra ALVAREZ, a llevarse a cabo durante los meses de julio a diciembre de 2016;

QUE la Convocatoria "Ideas-Proyectos que incluyan la incorporación curricular de la Extensión Universitaria - año 2016" fue aprobada por Resolución № 0751/14-CS-UNPA;

QUE Tour Radial es el nombre del programa de radio que se emitirá por FM UNPA 99.9 MHz;

QUE este programa de radio constituye una idea desarrollada en la cátedra "Formulación y Evaluación de Proyectos Turísticos" de la Licenciatura en Turismo de la U.N.P.A. -U.A.R.G., que desde el año 2012 viene trabajando en el Medio Radial;

QUE en el marco del proyecto los alumnos de la carrera Licenciatura en Turismo pueden aprender sobre contenidos periodisticos, elaboración de noticias, realización entrevistas en directo o en diferido, la producción de contenidos de interés, la realización de producción artística, aplicar recursos tecnológicos y de comunicaciones, investigaciones y poner en el aire el proyecto que ha llevado muchas horas de trabajo previo;

QUE el proyecto también tiene una dimensión comunitaria, que se puede aprovechar para brindar un servicio social sirviendo de nexo entre necesidades de la comunidad y aquellos que pueden darles respuestas, se abre así una posibilidad de participación comunitaria;

QUE el proyecto permite trabajar sobre contenidos curriculares, es una ocasión para los alumnos de poner en práctica lo que se estudia teóricamente sobre los medios de comunicación en las cátedras:

QUE se enmarca en el Pl 29/A314-1: "Delimitación de barrios residenciales a partir de criterios geográficos, históricos y urbanisticos en Río Gallegos, ciudad intermedia de la Patagonia Austral";

QUE contará con la colaboración de la Dirección de Turismo Municipal de la ciudad de Río Gallegos y con la Cámara de Comercio, Industria y Afines de Río Gallegos (CCIARG);

QUE está integrado por Natalia VILLANUEVA, Viviana NAVARRO, Karina OJEDA, Federico FERNANDEZ SAISSAC, Carolina CALIVA, Marianela KNAPPE, Analia BARRIA, manuel RBERI, Claudio TOLEDO y Ludmila DECRISTOFARO;

se vincula con los contenidos curriculares de la cátedra "Formulación y 111



evaluación de Proyectos Turísticos" de la carrera Licenciatura en Turismo de la U.N.P.A.-

QUE los destinatarios son la comunidad de Río Gallegos, Empresas Turísticas U.A.R.G; Locales, Cámara de Comercio, Industria y Afines de Río Gallegos (CCIARG), Dirección de Turismo Municipal, alumnos y docentes de la Escuela de Turismo de la U.N.P.A.-U.A.R.G;

QUE tiene como objetivos generales generar un espacio en el periodismo especializado dentro de la actividad turística, brindando información veraz y precisa, la participación activa de la audiencia, el uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC), además de promocionar los atractivos turísticos de la Patagonia;

QUE sus objetivos específicos son profundizar en los alumnos el conocimiento de las herramientas de comunicación turística, desarrollar las competencias comunicacionales en los alumnos de turismo, fomentar el desarrollo del pensamiento crítico, trabajo en equipo, estimulación de la creatividad, incorporar en los alumnos una visión más amplia de su perfil y futuro quehacer profesional, y lograr un trabajo conjunto con la CCIARG para la promoción de eventos, actividades y capacitaciones en Rio Gallegos;

QUE de fs 27 a 29 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaria de Extensión

QUE a fs 31 obra Despacho Nº 60/16 de la Comisión Extensión, Biblioteca y de la U.A.R.G.; Reglamento del Consejo de Unidad, mediante el cual recomienda avalar el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Tour Radial: La Radio como estrategia de formación en Turismo", presentado en la Convocatoria "Ideas-Proyectos que incluyan la incorporación curricular de la Extensión Universitaria - año 2016 - Segundo Llamado", bajo la dirección de la Lic. Alejandra ALVAREZ;

QUE este Proyecto se enmarca en la Ordenanza 175-CS-UNPA;

QUE por Nota Nº 98/16 emitida por la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, se solicita por indicación del Sr. Decano, se dicte instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad, en virtud de que se cuenta con Despacho favorable de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglameπto;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD DISPONE:

ARTICULO 1º.- AVALAR el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Tour Radial: La Radio como estrategia de formación en Turismo", presentado en la envocatoria "Ideas-Proyectos que incluyan la incorporación curricular de la Extensión Salvasitaria - año 2016 – Segundo Llamado", bajo la dirección de la Lic. Alejandra ALVAREZ 111



111-2-

(DNI Nº 23.954.000), a llevarse a cabo durante los meses de julio a diciembre de 2016.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el Proyecto se enmarca en el PI 29/A314-1: "Delimitación de barrios residenciales a partir de criterios geográficos, históricos y urbanísticos en Rio Gallegos, ciudad intermedia de la Patagonia Austral".-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que contará con la colaboración de la Dirección de Turismo Municipal de la ciudad de Río Gallegos y con la Cámara de Comercio, Industria y Afines de Río Gallegos (CCIARG).-

ARTICULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que los integrantes del proyecto se detallan en el Anexo I del presente instrumento legal.-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que se vincula con los contenidos curriculares de la cátedra "Formulación y evaluación de Proyectos Turísticos" de la carrera Licenciatura en Turismo de la

U.N.P.A.-U.A.R.G.-ARTICULO 6°.- Registrese. Comuniquese. Publiquese. Tomen conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión U.N.P.A-U.A.R.G. Secretaria de Extensión Universitaria U.N.P.A. Departamento de Ciencias Sociales, Secretaria de Extensión para difusión, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, ONG NACION

cumplido, ARCHÍVESE

Arq. Guillerano Melgarejo Decano LIMPA HARG

DISPOSICION



ANEXO 1

INTEGRANTES	D.N.I
VILLANUEVA, NATALIA	28.903.466
NAVARRO, VIVIANA	20.921.080
OJEDA KARINA	26.324.415
FERNÁNDEZ SAISSAC FEDERICO	30.560.776
CALIVA, CAROLINA	34.771.512
KNAPPE MARIANELA	29.771.864
BARRIA, ANALÍA	31.801,940
TIBERI, EMANUEL	34.380.564
TOLEDO, CLAUDIO	38.061.265
DECRISTOFARO LUDMILA	35.317.332